



RAD. 2023-00172.INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, febrero 05 de 2025.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso promovido por DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS contra AFP COLFONDOS, AFP PORVENIR Y COLPENSIONES, informándole que respecto de la audiencia programada para el 4 de febrero de 2025 está pendiente de ser reprogramada.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el Oficial Mayor. Disponga.

Leonardo J. Mendoza Niebles
Secretario.



RADICACION: 08001310500920230017200
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS
DEMANDADA: AFP COLFONDOS, AFP PORVENIR Y COLPENSIONES
LLAMADA G/tía: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

Barranquilla, cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se encuentra que la audiencia programada para el día 4 de febrero de 2025 no pudo efectuarse ante las fallas del equipo de cómputo de la suscrita, ante ello, el despacho reprogramará la misma.

❖ **Fecha de audiencia.** En consecuencia, se reprogramará la diligencia y se señalará el día 13 de febrero de 2025 a las 08:30 A.M. para celebrar la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

❖ **Del protocolo de la audiencia.** Por otro lado, se previene a las partes para que atiendan las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, emanadas del Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, relacionado con el protocolo de audiencias, documento que pueden descargar en [este enlace](#).

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** el día 13 de febrero de 2025 a las 08:30 A.M., para celebrar la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

2. **ESTABLECER** el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



[INGRESE AQUÍ](#)

3. **PREVENIR** a las partes para que atiendan las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, emanadas del Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, relacionado con el protocolo de audiencias, documento que pueden descargar en [este enlace](#).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
JUEZA.

Firmado Por:

Amalia Rondón Bohórquez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7704ca544b335a1dcf4562e11de9dd4fb089785f06de60d49df9c5ff8dd4fd2f**

Documento generado en 05/02/2025 02:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>